



Comité de Proyectos
8ª reunión
22 septiembre 2014
Londres, Reino Unido

**Directrices que rigen la presentación de
proyectos de actividades relacionadas con
el café para los que se desea obtener apoyo
financiero**

Antecedentes

En este documento, titulado “Directrices que rigen la presentación de proyectos de actividades relacionadas con el café para los que se desea obtener apoyo financiero”, figura información básica acerca de la presentación de propuestas de proyecto para financiación. Este documento es una versión revisada de la información que figura en el documento EB-3573/96 Rev. 4 y en él se tienen en cuenta cambios en las modalidades de financiación del Fondo Común para los Productos Básicos, así como la necesidad de diversificar fuentes financieras para los proyectos.

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité que apruebe este documento.

DIRECTRICES QUE RIGEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAFÉ PARA LOS QUE SE DESEA OBTENER APOYO FINANCIERO

Introducción

1. Basándose en la experiencia obtenida desde 1995, la Organización Internacional del Café (OIC) decidió ofrecer a los Miembros una nueva versión de las directrices que rigen la presentación de proyectos para financiación por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) y otros proveedores de financiación. En este documento se tienen en cuenta los cambios recientes en la política de financiación del Fondo Común y la necesidad de diversificar las fuentes de financiación para proyectos relacionados con actividades cafeteras.

2. Cabe señalar que en estos últimos 19 años las actividades de financiación proporcionadas principalmente por el FCPB hicieron posible que la Organización llevase a cabo 38 proyectos en países Miembros por un costo total de US\$104 millones, principalmente en forma de donaciones. Basándose en el Manual del Fondo Común para la preparación y gestión de proyectos, la Organización preparó sus propias directrices con el fin de proporcionar información básica a los Miembros acerca de la presentación de proyectos. El presente documento ofrece directrices acerca de dos formas de financiación de proyectos, esto es, financiación en forma de préstamos reembolsables para actividades que generen beneficio y financiación en forma de donación, principalmente de donantes o en el marco de ayuda bilateral a países Miembros. En los dos casos este documento está encaminado a facilitar el análisis de las propuestas y a reducir los costos y el tiempo necesario para su preparación asegurando que estén en la forma exigida por el Fondo y sean presentadas de acuerdo con la secuencia de tramitación y el calendario óptimos establecidos por la OIC y el FCPB para examen de las propuestas de proyecto.

3. El documento está dividido en tres secciones:

- I. Criterios establecidos por el Fondo Común para los Productos Básicos con respecto al acceso a los recursos del Fondo para financiación de proyectos.
- II. Función de la OIC en el marco de los proyectos de desarrollo.
- III. Recomendaciones que deberán tener en cuenta los países que presenten proyectos.

**I. CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS
CON RESPECTO AL ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS**

4. El FCPB es una institución financiera intergubernamental autónoma establecida en el marco de las Naciones Unidas con el fin de fomentar el desarrollo económico de los productores de materias primas y de contribuir al desarrollo de la sociedad en conjunto. De acuerdo con su enfoque de mercado, el Fondo concentra sus actividades en proyectos de adición de valor a los productos básicos, financiados con sus propios recursos.

5. A pesar de los cambios en la forma de apoyo, que prefiere préstamos y no donaciones, el FCPB sigue siendo el principal proveedor de fondos para la financiación de proyectos de desarrollo de los productos básicos. El Fondo especifica claramente las formas de apoyo que prevé y los porcentajes de financiación que proporciona de acuerdo con el tipo de proyecto de que se trate. Indica también el tipo de proyecto que puede apoyar y el carácter que deberá tener su intervención. El FCPB proporciona ahora financiación en forma de préstamos con un porcentaje muy pequeño en forma de donación para apoyar actividades de crédito. Los proponentes de proyectos deberán tratar de facilitar contribuciones de contrapartida que representen el 50% por lo menos del costo total del proyecto.

6. La financiación del Fondo está encaminada a apoyar el potencial de producción, elaboración y comercialización de los productos básicos con miras a reducir la pobreza en zonas rurales y fomentar el espíritu de empresa entre las comunidades rurales. Los proyectos deberán ser también viables desde el punto de vista comercial y capaces de generar recursos financieros para asegurar la sostenibilidad. En el Anexo I figuran detalles de los nuevos criterios que rigen la presentación de proyectos para la obtención de apoyo financiero del Fondo.

7. Otra importante innovación en la forma que adopta la intervención del FCPB es la de que los proyectos podrán ser presentados directamente por cualquier entidad o estructura, en especial por organizaciones no gubernamentales, organizaciones de productores y empresas públicas o privadas. Es aconsejable, sin embargo, hacerlo por medio de organismos internacionales de productos básicos para beneficiarse de su pericia y tener la posibilidad de presentar proyectos viables. En el caso de proyectos relacionados con el café, la OIC puede actuar como intermediaria a fin de mantener control de las propuestas de proyecto presentadas al Fondo Común.

8. Por último, las propuestas de proyecto deberán estar redactadas de forma sencilla y responder a las 20 preguntas que figuran en el formulario de solicitud (Anexo II). Una vez

que se haya recibido la propuesta de proyecto de acuerdo con el calendario establecido por el FCPB, el proceso de aprobación se lleva a cabo en dos etapas. El Comité Consultivo (CC) del Fondo Común hace una evaluación preliminar de las propuestas basándose en las respuestas a las veinte preguntas que figuran en el formulario de solicitud. Más adelante se pide una presentación detallada de los proyectos seleccionados para obtener la aprobación final. En esta segunda etapa, el FCPB puede ayudar al proponente a mejorar la presentación de la propuesta. Después, las propuestas finales son presentadas a la Junta Ejecutiva del Fondo para decisión.

9. A diferencia del proceso seguido anteriormente, el período de análisis de las propuestas de proyecto no es de más de un año. Cabe señalar que los órganos de toma de decisión del FCPB se reúnen dos veces al año, el Comité Consultivo en enero y julio y la Junta Ejecutiva en abril y octubre. Las propuestas de proyecto se presentan en respuesta a convocatorias generales de propuestas que publica la Secretaría del Fondo Común dos veces al año (habitualmente en abril y octubre).

II. Función de la OIC en el marco de los proyectos de desarrollo

10. La OIC es el punto focal y facilitador de las actividades de desarrollo de la economía cafetera en los países Miembros. En la anterior fórmula para la intervención del FCPB, la OIC era el organismo internacional de productos básicos designado para el café y, como tal, responsable de la presentación oficial de proyectos al Fondo. En su calidad de organismo internacional de productos básicos, la OIC era también responsable de la priorización, formulación y supervisión de los proyectos.

11. A partir de ahora, la intervención de la OIC se concentra en tres esferas principales para todos los asuntos relacionados con el café. Esas esferas son la de evaluación técnica de las propuestas o notas de concepto de proyectos, la de asistencia técnica en la preparación de propuestas de proyecto y la de buscar fuentes de financiación para los proyectos.

A – Evaluación técnica de propuestas de proyecto o notas de concepto

12. La Secretaría de la OIC está a cargo de llevar a cabo una evaluación técnica preliminar de las propuestas de proyecto a fin de proporcionar directrices precisas al Subcomité Virtual de Revisión. Esta evaluación técnica deberá tener en cuenta los criterios del FCPB, en su calidad de principal interesado financiero, así como los de otros interesados financieros.

13. La Secretaría de la OIC sugiere criterios y puntos concretos de evaluación de los proyectos que puede usar el Subcomité Virtual de Revisión y asegura que se hagan revisiones periódicas de acuerdo con las condiciones establecidas por los interesados financieros.

B – Asistencia técnica en la preparación de propuestas de proyecto

14. La Secretaría de la OIC colabora con los países Miembros para formular proyectos una vez que la nota de concepto haya sido aprobada por el Consejo o el Comité de Proyectos o cuando la redacción de las propuestas de proyecto precisa mejora.

C – Búsqueda de fuentes de financiación para proyectos

15. La Secretaría de la OIC ayuda a identificar fuentes de financiación de proyectos, en especial proyectos que no pueden ser tenidos en cuenta por el FCPB, esto es, proyectos de proporcionar capacitación a los productores, o dirigidos a la lucha contra enfermedades y plagas del café, mejora de la productividad y calidad, etc. Los proyectos de esa naturaleza no generan beneficio inmediato financiero y comercial y no pueden beneficiarse de la financiación del Fondo Común. La OIC establecerá estrechas relaciones con instituciones financieras y de desarrollo.

III. RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PAÍSES QUE PRESENTEN PROYECTOS

16. Las propuestas de proyecto deberán obtener compromiso oficial y ser presentadas por el gobierno de un país Miembro patrocinador. Los proponentes podrán ser gobiernos o instituciones públicas de los países Miembros, asociaciones comerciales o de consumidores, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de productores, autoridades científicas u otros especialistas, o cualquier otro tipo de organización en la cadena de valor del café.

17. Las propuestas de proyecto deberán indicar con claridad actividades financieras que generen beneficio para obtener financiación del Fondo Común o de otras fuentes de financiación en forma de préstamos reembolsables.

18. Las propuestas deberán estar encaminadas a promover la sostenibilidad del sector cafetero. Deberán estar también integradas en la estrategia nacional de reducción de la pobreza o de desarrollo del sector cafetero.

19. La propuesta de proyecto deberá indicar la persona con la que habrá que ponerse en contacto para que preste ayuda a la Secretaría de la OIC en la búsqueda de financiación, así como para actuar como canal de comunicación entre la Secretaría y el gobierno o las autoridades cafeteras del país proponente. La persona nombrada como el canal de comunicación podrá, cuando sea necesario, proporcionar respuestas apropiadas a las preocupaciones de los interesados financieros.

20. En conclusión, cabe señalar que deberá establecerse contacto periódico entre los representantes/delegados de los países proponentes y los órganos directivos de las instituciones internacionales de financiación del desarrollo. En el caso del Fondo Común, por ejemplo, deberá mantenerse contacto con los gobernadores o suplentes.

Anexos

21. Los Anexos I y II proceden de documentos publicados por el FCPB y pueden obtenerse en el sitio del Internet del Fondo: www.common-fund.org.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO DEL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS (FCPB)

Proceso de solicitud

Calendario

1. Las solicitudes recibidas estarán sujetas a un proceso de aprobación que tendrá lugar en dos etapas. El plazo final para el recibo de solicitudes es []¹. No se aceptarán las solicitudes que se reciban después de esa fecha.
2. Las solicitudes que reúnan criterios determinados con anterioridad serán presentadas para examen por el Comité Técnico del FCPB, esto es, el Comité Consultivo (CC). El CC decidirá y establecerá un orden de prioridad entre las solicitudes que llegarán a la segunda etapa, en la que serán estudiadas y recomendadas para la obtención de aprobación oficial por la Junta Ejecutiva del FCPB. Los candidatos que tengan éxito, es decir, aquellos cuya solicitud de apoyo financiero por el Fondo sea recomendada por el CC, recibirán notificación de que sus propuestas serán examinadas en la segunda etapa. Se les exigirá que presente una propuesta más pormenorizada, en la forma prescrita por el Fondo, con respecto a la propuesta intervención, acompañada de documentación, para examen por la Junta Ejecutiva del FCPB.

Enfoque del FCPB

3. El objetivo del FCPB es desarrollar el potencial de la producción, elaboración, fabricación y comercio de los productos básicos para beneficio de los pobres. El Fondo Común apoya la puesta en práctica de intervenciones que:
 - i) sean innovadoras y tengan como objetivo crear nuevas oportunidades en los mercados de productos básicos que lleven a un crecimiento basado en esos productos, generación de empleo, aumento en los ingresos familiares, reducción de la pobreza y aumento de la seguridad alimentaria;
 - ii) sean ampliables, viables desde el punto de vista comercial² y sostenibles desde el punto de vista financiero³;
 - iii) tengan un impacto socioeconómico positivo y medible en los participantes en las cadenas de valor de los productos básicos;

¹ La información será proporcionada por la OIC cuando se presente la propuesta de proyecto.

² Para que una intervención sea viable desde el punto de vista comercial deberá generar sistemáticamente ingresos suficientes para cubrir los costos. Las subvenciones o donaciones, incluso las que se proporcionen de forma periódica, no se clasificarán como ingresos comerciales.

³ Se demuestra sostenibilidad financiera obteniendo financiación comercial (capital social o pasivo) y estando al día en todos los reembolsos.

- iv) creen conexiones más fuertes con los mercados existentes o creen nuevos mercados a lo largo de la cadena de valor;
- v) aumenten los servicios financieros que se presten a los productores de productos básicos y a las empresas basadas en productos básicos; y
- vi) aumenten la generación de conocimiento y la difusión de información.

Objetivos de la financiación de proyectos que hace el Fondo Común

4. Los objetivos de las intervenciones apoyadas por el FCPB son:

Social

- i) Crear empleo, en especial para los jóvenes y las mujeres, aumentar los ingresos familiares, reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria.

Económico

- ii) Aumentar la producción y la productividad, conseguir una adición de valor local más alta; mejorar la competitividad de los productores, las organizaciones de productores y las industrias pequeñas y medianas; apoyar el desarrollo del sector financiero.

Creación de sociedades

- iii) Crear una colaboración eficaz y rentable entre los productores, la industria, los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados para el desarrollo de los productos básicos.

Tipo de proyectos

5. El FCPB apoya todas las intervenciones innovadoras y basadas en los productos básicos en toda la cadena de valor de esos productos que abarquen mercados locales, nacionales, regionales e internacionales. La intervención deberá tener un impacto positivo en los participantes en las cadenas de valor de los productos básicos, es decir, generar empleo, aumentar los ingresos, reducir costos y/o mejorar la productividad. El Fondo Común prefiere intervenciones que prometan viabilidad comercial y financiera y ofrezcan pruebas de que las organizaciones partícipes tengan la necesaria capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar la intervención y llegar a las metas propuestas en el tiempo estipulado.

6. El FCPB tiene como objetivo facilitar “el eslabón de en medio que falta”, tanto en tecnología y transferencia de conocimiento como en modalidades financieras, es decir, proporcionar conexiones para la transferencia de tecnología e información técnica que llenen las lagunas que pueda haber en financiación y capital de riesgo.

Esferas de apoyo

7. El Fondo Común dirige su apoyo a cada eslabón de la cadena de valor de los productos básicos, esto es, aumento de la producción y productividad, mejora de la adición de valor, aumento del acceso a los mercados y reducción del riesgo mediante la financiación de medidas y acciones innovadoras. Metas concretas son:

- Producción, productividad y mejora de la calidad
- Elaboración y adición de valor
- Diferenciación del producto
- Diversificación
- Comercialización
- Transferencia y mejora de la tecnología
- Introducción de medidas encaminadas a minimizar el riesgo físico de la comercialización y el comercio
- Facilitación de financiación del comercio
- Gestión del riesgo

Instituciones asociadas

8. El Fondo Común apoya a organizaciones y empresas participantes en las cadenas de valor de los productos básicos. Mediante apoyo financiero, el Fondo Común trata de promover innovación para alentar a organizaciones y empresas establecidas a que amplíen sus actividades básicas de forma que creen oportunidades adicionales para los participantes en las cadenas de valor de los productos básicos.

9. Las organizaciones asociadas con el fondo Común pueden ser instituciones de desarrollo bilaterales o multilaterales, cooperativas, organizaciones de productores, empresas pequeñas y medianas, empresas de elaboración y comercio e instituciones financieras locales que:

- operen en cadenas de valor de los productos básicos o proporcionen servicios financieros a operadores de pequeñas empresas, empresas pequeñas y medianas (PYMES), cooperativas y organizaciones de productores;

- tengan un plan claro que se centre en desarrollar y/o diversificar su producción o sus servicios;
- tengan capacidad para invertir en la cadena de valor con miras a reducir costos de transacción o aumentar los ingresos de productores/elaboradores/almacenamiento/comercialización;
- tengan un plan claro para expandir sus mercados a nivel local, nacional, regional e internacional; y
- tengan capacidad técnica, administrativa y financiera para poner en práctica la intervención con eficacia y rendimiento.

Instrumentos financieros

10. La financiación del FCPB será principalmente en forma de préstamos inversiones de capital y cuasicapital, líneas de crédito y garantías. Se proporcionan cantidades limitadas de donaciones, si son necesarias, para apoyar nuevas actividades concretas o proyectos de apoyo financiados con préstamos, que están dirigidas hacia actividades complementarias tales como creación de capacidad, asistencia técnica, etc.

Cuantía de la financiación

11. El apoyo financiero para intervenciones individuales puede ser de entre US\$60.000 y US\$1.500.000, dirigido principalmente a organizaciones y empresas sociales con ánimo de beneficio que funcionan en el sector de los productos básicos. La financiación del FCPB durará habitualmente siete años (dos años para desembolso de fondos del FCPB y otros cinco años para reembolso de deuda/préstamos/subvenciones reembolsables, etc.). La duración de las inversiones de capital puede ser adaptada a las necesidades concretas del proyecto.

Impacto previsto

Indicadores específicos de impacto en el desarrollo en cuanto a la participación individual

i) Beneficiarios e ingresos:

- Número de perceptores de bajos ingresos que se beneficiarán como resultado de la intervención
- Beneficio por persona en ingresos en efectivo o ahorros adicionales al final de la intervención propuesta, en comparación con cómo sería sin ello, es decir, si la intervención no hubiese sido puesta en práctica.

ii) *Impacto en la cadena de valor:*

- Creación de nuevas relaciones/conexiones entre los diferentes participantes en la cadena de valor
- A cuántas pequeñas empresas en la actual cadena de la oferta afectó y qué beneficios recibieron
- Amplitud e impacto de la reproducción de la intervención en otras partes y por otros

iii) *Impacto en el sistema de mercado*

- Disponibilidad más amplia de información de mercado
- Mejoras en la infraestructura física
- Aumento en los servicios (incluido el acceso a financiación), o bien del sector público o del privado
- Creación de destreza: técnica, empresarial y de administración.

Criterios de selección

12. El FCPB cuenta con recursos limitados y eso hace que cada solicitud sea evaluada para determinar su impacto y eficacia. La calidad de la propuesta, y no el desembolso financiero, es el principio rector general en la evaluación de la idoneidad de la intervención de apoyo del Fondo Común. La intervención deberá acelerar el crecimiento, aumentar el empleo, mejorar las oportunidades de ganarse la vida y obtener ingresos, y reducir la pobreza. Los principales criterios de selección son calidad, impacto potencial, concentración en el beneficiario, reproductibilidad, sostenibilidad, eficacia en función de los costos, manejabilidad y difusión. Los objetivos deberán poder ser conseguidos en un período de tiempo especificado. El historial del solicitante es un importante elemento en la selección.

13. En concreto, cada intervención es evaluada con respecto a los siguientes criterios:

- Innovación
- Viabilidad comercial
- Sostenibilidad financiera
- Impacto en el desarrollo
- Posibilidad de ampliación y potencial de crecimiento, incluida reproducción en otras zonas y mercados
- Sostenibilidad ambiental y social

14. El FCPB seleccionará las mejores solicitudes basándose en las propuestas de intervención que contribuyan más a las metas y los objetivos del Fondo.

Contribución de la organización solicitante

15. Las organizaciones solicitantes deberán facilitar fondos de contrapartida procedentes de sus propios recursos (y de sus asociados o terceros, como por ejemplo préstamos bancarios) por una cantidad que sea por lo menos igual o mayor que el 50% del costo total del proyecto. Los fondos de contrapartida facilitados por la organización deberán poder ser sometidos a auditoría, y la mitad por lo menos deberán estar en efectivo; el resto podrá estar en forma de contribuciones medibles y verificables en especie. Las contribuciones en especie podrán comprender sueldos de personal, equipo, vehículos y otros elementos que sean ya propiedad de la organización y estén específicamente dedicados a la intervención que se proponga.

Procedimiento de aprobación

Etapa I: Solicitud inicial

16. La propuesta que se presente deberá incluir una descripción de la intervención y de la organización solicitante. La propuesta deberá ofrecer información acerca de: a) viabilidad económica, b) impacto potencial en el desarrollo e impacto de la intervención propuesta, y c) función del FCPB en cuanto a lograr los objetivos de la propuesta. La solicitud inicial será sometida a evaluación interna por la Secretaría del FCPB para verificar si está completa y reúne los criterios básicos prescritos para esas solicitudes. Las solicitudes que satisfagan dichos criterios serán sometidas a un proceso pormenorizado de aprobación que comenzará con una evaluación del CC.

Etapa II: Propuesta pormenorizada

17. En esta etapa la organización seleccionada deberá preparar y presentar una propuesta pormenorizada. En esta segunda etapa el FCPB podrá entablar contacto con la organización y ayudar en la preparación de la propuesta pormenorizada, lo que podrá incluir visitas a los proponentes y a los lugares de la intervención. La participación del FCPB en ese proceso no garantiza que el Fondo financie la propuesta, sino que está encaminada a mejorar la calidad y el alineamiento de la propuesta. Las propuestas finales serán presentadas para decisión por la Junta Ejecutiva.

Evaluación

18. Parte integral de la financiación del FCPB será que haya un sistema idóneo de vigilancia y evaluación para calcular el impacto de las intervenciones que apoye. Deberán estar disponibles los datos básicos de cada intervención, esto es, deberán ser recopilados para demostrar la eficacia y el impacto de las intervenciones. Al final de la intervención se hará una evaluación de los resultados y del impacto en el desarrollo.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROYECTOS AL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS (FCPB)

Directrices generales para llenar el formulario de solicitud

El FCPB proporciona una serie de instrumentos financieros para apoyar intervenciones en las esferas de minería y agricultura en los países en desarrollo que, además de ofrecer un sólido rendimiento económico, ofrezcan también un rendimiento social apreciable.

Se recopiló este conjunto de preguntas para que la Secretaría del FCPB pueda hacer una evaluación general de la intervención que se proponga, su viabilidad financiera y su pertinencia social, así como de la organización que la ejecute y de su capacidad para ejecutar la intervención. En las respuestas a las preguntas los solicitantes deberán centrarse en la información exigida y limitarse a ofrecer información que sea pertinente a esa evaluación.

Cabe señalar que en esta etapa el solicitante no precisará ofrecer información pormenorizada. No obstante, si la solicitud llega a la Etapa II del proceso de selección, podrá pedírsele que corrobore toda la información proporcionada y presente un plan comercial pormenorizado, datos financieros, etc.

La información deberá estar en inglés

- 1) **Título de la intervención que se proponga para la cual se desea obtener financiación, y lugar de ejecución** (El FCPB sólo financia actividades en sus países Miembros. Puede encontrarse la lista de países Miembros en el sitio en Internet del Fondo Común).
- 2) **Nombre de la organización y pormenores de contacto/tipo de incorporación (compañía, cooperativa, ONG, etc.)/Indíquese el año de establecimiento/lugar/número de años de actividad.**
- 3) **Describanse las actividades básicas de la organización (500 palabras como máximo) y enumérense específicamente los logros de los tres últimos años en términos cuantitativos y financieros.**

- 4) **Cuantía de la financiación que se desea obtener, en USD (deberán especificarse la financiación que se desea obtener del Fondo, el total de financiación que se requiere para la intervención propuesta y cómo se satisfará ese total)**

La organización solicitante deberá facilitar fondos de contrapartida procedentes de sus propios recursos (y de sus asociados o terceros, como por ejemplo préstamos bancarios) por una cuantía que sea por lo menos igual, o mayor, que el 50% del costo total del proyecto. Los fondos de contrapartida que facilite la organización deberán poder ser sometidos a auditoría, y la mitad por lo menos deberá estar en efectivo; el resto podrá estar en forma de contribuciones medibles y verificables en especie. Las contribuciones en especie podrán incluir sueldos de personal, equipo, vehículos y otros elementos que sean ya propiedad de la organización y estén dedicados específicamente a la intervención que se proponga.

Financiación total que se precisa para la intervención	US\$
De la cual: Financiación del Fondo Común Fondos de la propia organización Cofinanciación Contribuciones en especie Total	

- 5) **Tipo de financiación que se solicita (préstamo, capital o cualquier otra forma de financiación)**

Total de financiación del Fondo Común que se solicita	US\$
De la cual: Préstamo Capital Donación Otra forma de financiación Total	

6) Descripción sucinta de la intervención que se propone

- i) ¿Qué oportunidad comercial se está abordando?
- ii) Describese la intervención y su principal propósito
- iii) Facilítese una explicación sucinta del modelo comercial que se propone
- iv) ¿Cuál será el principal impacto en sus actividades: mayor volumen de negocios, reducción de costos, aumento de la base de la oferta, aumento en la transferencia de tecnología? ¿Algún otro? Especifíquese
- v) Lista de actividades clave que se llevarán a cabo
- vi) Desglose de los costos previstos por principales categorías
- vii) Objetivo de producto y mercado
 - 1. ¿Qué productos se producen para qué mercados? Orientación básica de mercado: ¿local, nacional, regional, mundial?
 - 2. ¿Cuál es el mercado potencial para su producto/servicio y cómo es de grande ese mercado? ¿Quiénes son los clientes?
 - 3. ¿Cuáles son los usos potenciales del proyecto y los canales de distribución que se proponen usar?
 - 4. Desempeño pasado de la organización: volumen de ventas, número de clientes, etc.
 - 5. Fuentes actuales de suministro del producto. ¿Quiénes son en la actualidad y quiénes serán los principales competidores de su producto/servicio?
- viii) Operaciones
 - a) Descripción sucinta de las operaciones
 - b) Estabilidad de la disponibilidad de insumos: dígase si están disponibles los insumos para los procesos de producción
 - c) ¿Cuáles son las regulaciones sociales y medioambientales aplicables/pertinentes que afecten a la intervención propuesta? Facilítense pormenores
 - d) Posibles cuestiones medioambientales que podrían surgir. Facilítese una descripción de esas cuestiones y de los planes de mitigación que se tengan al respecto
 - e) ¿Cómo usará los fondos el proyecto para obtener rendimiento financiero y socioeconómico?
 - f) ¿Por qué funcionará la intervención propuesta? ¿En qué es el modelo comercial que se presenta mejor que el de los competidores?
 - g) Deberá indicarse un marco temporal en el que se proponga una fecha de inicio (la duración máxima de la intervención del FCPB es habitualmente de 7 años; 2 años para el desembolso + 5 años para el reembolso)

7) Faciliten el desempeño histórico y el financiero previsto de su organización

- i) Faciliten información sobre la organización y i) estado financiero de los tres últimos años ii) referencias bancarias y estados de cuenta bancarios de los tres últimos años en los que se muestren adeudos y créditos anuales.
- ii) Información concreta acerca del impacto previsto de la intervención propuesta en el desempeño financiero, incluidos el beneficio previsto de la inversión y el plazo de amortización.
- iii) Proporciónense flujos de fondos previstos para las intervenciones propuestas. Deberán especificarse las suposiciones y bases de las previsiones, estudios de mercado, etc.
- iv) Enumérense factores críticos que determinen la rentabilidad y las medidas que se adoptarán para abordarlos.
- v) ¿Qué seguridad/garantía puede ofrecer su organización en cuanto al reembolso de la financiación que se solicita? Sírvanse dar detalles.

8) Organización y gestión

- i) Capacidad operativa y experiencia de la empresa y la dirección.
- ii) Tamaño de las operaciones que se proponen en comparación con las operaciones actuales.
- iii) ¿Cuáles son los planes de crecimiento que se proponen lograr los proponentes con la participación del FCPB?

9) Sírvanse facilitar un organograma en el que se incluyan pormenores de la estructura de dirección y titularidad de su organización.

Adjúntense los diagramas pertinentes.

- i) Información de fondo sobre los patrocinadores y el equipo de dirección del proyecto. Especifíquense número y nivel de educación de los empleados; participación a tiempo completo/tiempo parcial. Inclúyase el personal temporal.
- ii) ¿Qué experiencia pertinente tiene su organización/el personal para la ejecución de la intervención propuesta?

10) Políticas de protección arancelaria o de importación/exportación que afecten a los productos que serán producidos. ¿Alguna otra información pertinente acerca de posibles impedimentos a las operaciones debido a restricciones comerciales?

11) **Disposiciones reglamentarias en materia de crédito externo en divisas extranjeras y políticas gubernamentales relativas a la repatriación de capital e intereses de la deuda.**

12) **Pertinencia al sector de los productos básicos**

Sírvanse proporcionar pormenores de la pertinencia de la propuesta de proyecto al desarrollo del sector de los productos básicos (a nivel nacional).

13) **Coordinación con políticas nacionales y medidas internacionales**

¿Cuáles son las políticas nacionales que afectan/alientan sus actividades comerciales? Deberán especificarse.

14) **Innovación e impacto en el desarrollo**

¿Qué es innovador acerca de la intervención propuesta?

“Innovación” significa un nuevo producto, servicio o modelo comercial en un país existente y /o un producto, servicio o modelo comercial existente que se introduce en un país a un grupo escogido como meta en el que no se había probado antes.

15) **Análisis de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y amenazas (SWOT)**

¿Cuáles son los riesgos/amenazas al éxito de la intervención que se propone?
¿Cómo se abordan?

16) **Sostenibilidad de las operaciones y estrategia de salida**

¿Cómo permanecerá rentable y será sostenible la intervención comercial cuando finalice la financiación/participación del FCPB?

17) **Efecto ampliador y multiplicador**

¿Cómo será el proyecto ampliado o reproducido?

18) **¿Cuál es el impacto potencial en el desarrollo de la intervención propuesta? ¿Cómo se propone la empresa conseguir un impacto en:**

- i) el desarrollo económico
- ii) el desarrollo social, y
- iii) la sostenibilidad del medio ambiente

La descripción deberá comprender categoría de beneficiarios, número previsto de beneficiarios y la relación precisa de su organización con esos beneficiarios (número de agricultores abarcados, cálculos del aumento de la productividad, beneficios previstos para los pequeños agricultores, etc.)

La información del apartado 18a) a continuación es de carácter obligatorio. El FCPB no examinará solicitudes en las que no se facilite esa información.

18a) *Indicadores esenciales del impacto en el desarrollo:*

i) *Beneficiarios e ingresos, por ejemplo:*

- Número de personas con bajos ingresos que se beneficiarán como resultado de la intervención, y/o
- Niveles actuales de ingresos y beneficio previsto por persona en ingresos adicionales en efectivo o ahorro al final de la intervención propuesta en comparación con lo que habría ocurrido si la intervención no se hubiese ejecutado.

ii) *Impacto en el medio ambiente:*

- identificar, predecir, evaluar y mitigar (si fuere preciso) los efectos en el medio ambiente de la intervención propuesta
- observancia de la legislación y las normas locales en materia de medio ambiente.

18b) *Indicadores adicionales de impacto en el desarrollo, según sean aplicables a la actividad propuesta*

i) *Impacto en la cadena de valor:*

- Creación de nuevas relaciones/conexiones entre los diferentes participantes en la cadena de valor
- A cuántas pequeñas empresas en la cadena de la oferta existente afectará y qué beneficios recibirán
- Amplitud e impacto de la reproducción de la intervención en otras partes y por otros

ii) *Impacto en el sistema de mercado*

- Disponibilidad más amplia de información de mercado
- Mejoras en la infraestructura física
- Aumento en los servicios (incluido acceso a financiación), o bien del sector público o del privado
- Creación de destreza: competencia técnica, comercial o administrativa

Deberán indicar si están dispuestos a registrar, vigilar y notificar determinados indicadores de desempeño social en toda la intervención.

19. **Expónganse las razones por las que la intervención propuesta no puede ser ejecutada sin el apoyo del FCPB o por qué el apoyo concreto del Fondo llevaría a un resultado máximo de la intervención propuesta**

¿Cuáles son las razones de que la intervención que se propone no esté siendo financiada por bancos, gobiernos u otros organismos? (Deberá explicarse con claridad que sin el apoyo del FCPB la actividad no será factible)

20. **Proporcionese cualquier otra información que se considere útil y pertinente en cuanto a la evaluación de la organización proponente o de la intervención propuesta**